



Trámites y Servicios Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco



Nombre del trámite: Retiro parcial de fondo por desempleo

Dependencia: Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Entidad federativa: Jalisco

Homoclave: JAL-Ipejal-DGF-014

Modalidad: Desempleo en parcialidades con 10 años de antigüedad, o bien, desempleo en una sola exhibición con menos de 10 años de antigüedad

Personas que han visitado este trámite: 3

Retiro parcial de fondo por desempleo

Entregar la totalidad del fondo acumulado de la cuenta individual del Fideicomitente, por cumplir el requisito de Desempleo y no cotizar por un año o más al ISSSTE, IMSS e IPEJAL.

¿Cuándo debo realizarlo?

Una vez que el fideicomisario cumpla 1 año de desempleo y haber causado baja definitiva con el Fideicomisario y no se reubique en otra Entidad Pública Patronal, igualmente fideicomitente del SEDAR y contar con la baja de la dependencia.

¿Quién puede realizarlo?

Fideicomisario

¿Qué obtengo?

El pago correspondiente al 2% del sueldo base que el Fideicomitente aportó al Fideicomisario a partir de su adhesión voluntaria al fideicomiso, más sus rendimientos.

¿Cuál es su vigencia?

No aplica

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde puedo realizar el pago?

No aplica

¿Cuánto me tarda?

3 semanas

Observaciones

14 Retiro parcial de fondo por desempleo

Se encuentra sujeto a la firma de las instrucciones del Comité Técnico al Fiduciario para el depósito de los recursos.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal

Tipo de ordenamiento: Ley

Nombre del ordenamiento: Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Artículo: 171

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Nombre del ordenamiento: Reglamento para la Operación del Fideicomiso Público denominado Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro SEDAR

Artículo: 30

Fracción: III

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal

Tipo de ordenamiento: Contrato

Nombre del ordenamiento: Contrato de Fideicomiso Irrevocable de inversión y administración, para la constitución de un fondo para el pago de pensiones complementarias.

Clausula: Quinta

Numeral: 4

Inciso: C

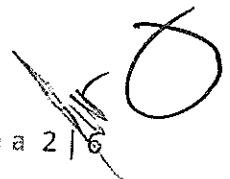
Criterios de resolución

- 1. No estar sujeto al régimen obligatorio del IMSS e ISSSTE, por lo menos 1 año previo a la solicitud y no estar sujeto a la Ley del Ipejal.

Documentos o requisitos

- 1.- Entregar baja definitiva con atención al SEDAR o Ipejal, expedida por la Entidad Pública Patronal en donde informa que el fideicomisario concluyó su relación laboral.
- 2.- Mostrar original de una identificación oficial vigente (INE, pasaporte mexicano o cédula profesional).
- 3.- Proporcionar número de Seguro Social (11 dígitos), lugar y fecha de nacimiento.
- 4.- CURP Impresa

14 Retiro parcial de fondo por desempleo



- 5.- Estado de Cuenta Bancario con la CLABE estandarizada o la certificación bancaria en original que contenga el membrete o sello del banco, el nombre del solicitante y el número de 18 dígitos, vigente con un máximo de 3 meses de expedido. Si la cuenta es de BANAMEX, deberá reflejar los 16 dígitos de la tarjeta, o bien, si no se cuenta con cuenta bancaria, los recursos se entregarán con una orden de pago a nombre del fideicomisario.

1.- Nombre del requisito: baja administrativa definitiva

- Tipo de documento: Oficio
- Breve descripción del documento: Baja administrativa definitiva, con atención al SEDAR o Ipejal por parte del Fideicomitente.
- Presentación: Original
- Dato utilizado del requisito: Nombre del Fideicomisario, la fecha de la baja y que este expedido por el Fideicomitente.
- ¿Se puede recibir electrónicamente? Sí
- Forma de acceso electrónico: No
- ¿Requiere almacenar el dato? Sí
- Uso adicional en procesos internos.- Digitalización en el expediente electrónico de Fideicomisario, en Laser Fiche.

2.- Nombre del requisito: identificación vigente

- Tipo de documento: Comprobante
- Breve descripción del documento: Comprobante de datos personales del Fideicomisario.
- Presentación: Original y Copia
- Dato utilizado del requisito: Nombre Completo, Fecha de nacimiento, CURP y firma.
- ¿Se puede recibir electrónicamente? No
- Forma de acceso electrónico: No
- ¿Requiere almacenar el dato? Sí
- Uso adicional en procesos internos.- Digitalización en el expediente electrónico del Fideicomisario, en Laser Fiche.

3.- Nombre del requisito: numero del IMSS

- Tipo de documento: No aplica
- Breve descripción del documento: número de seguridad social de 11 dígitos
- Presentación: Física otorgada por la pagina del IMSS
- Dato utilizado del requisito: número de seguridad social de 11 dígitos.
- ¿Se puede recibir electrónicamente? No

- Forma de acceso electrónico: No
- ¿Requiere almacenar el dato? Sí
- Uso adicional en procesos internos.- No aplica

4.- Nombre del requisito: CURP

- Tipo de documento: Comprobante
- Breve descripción del documento: Contiene los 18 dígitos de la Clave Única de Registro Poblacional
- Presentación: Copia
- Dato utilizado del requisito: 18 dígitos de la CURP
- ¿Se puede recibir electrónicamente? No
- Forma de acceso electrónico: No
- ¿Requiere almacenar el dato? Sí
- Uso adicional en procesos internos.- Digitalización en el expediente electrónico del Fideicomisario, en Laser Fiche.

5.- Nombre del requisito: estado de cuenta

- Tipo de documento: Comprobante
- Breve descripción del documento: Comprobante de los datos bancarios del Fideicomisario, que contenga su nombre y la CLABE de 18 dígitos, o en su caso, si la cuenta es de Banamex deberá reflejar los 16 dígitos de la tarjeta.
- Presentación: Original y Copia
- Dato utilizado del requisito: Nombre Completo del Fideicomisario, número de la CLABE de 18 dígitos, o en su caso, los 16 dígitos de la tarjeta de Banamex.
- ¿Se puede recibir electrónicamente? No
- Forma de acceso electrónico: No
- ¿Requiere almacenar el dato? Sí
- Uso adicional en procesos internos.- Digitalización en el expediente electrónico del Fideicomisario, en Laser Fiche.

Formas de presentación

• Presencial

Pasos por realizar:

- 1 Presentarse en el Centro de Atención del SEDAR con una identificación Oficial Vigente
- 2 Entregar los documentos señalados en el folleto llamado: "Requisitos de Retiro"

14 Retiro parcial de fondo por desempleo



Trámites y Servicios Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco



- **En línea**

Pasos por realizar:

1. No aplica

- **Aplicación móvil**

Pasos por realizar:

1. No aplica

- **Telefónica**

Pasos por realizar:

1. No aplica

- **SMS**

Pasos por realizar:

1. No aplica

¿Dónde puedes realizarlo?

Edificio Central del IPEJAL

- **Edificio Central del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**

Tipo de oficina: SEDAR

Teléfono: (33) 3208 0340, **extensión:** 1074, 1075, 1078, 1090

Domicilio: Calle Magisterio 1155, Observatorio, 44266 Guadalajara, Jal.

Entre las calles: Durango y Zacatecas

Calle posterior: Rafael Camacho

Descripción de ubicación: Enfrente de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Horarios

Horario de atención: 08:00 a 16:00

Días de atención: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes

Horario de recepción: 10:00 a 16:00

Días de atención de recepción: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes

Horario de entrega: 10:00 a 16:00

Días de atención de entrega: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes

14 Retiro parcial de fondo por desempleo

Firmas

P.A. Maria Cristina Sanchoval Ortiz

Elaboración del Servicio Público
Responsable del Trámite o Servicio

Nombre: Maria Cristina Sanchoval Ortiz

Cargo: Coordinadora del SEDAR

Luis Felipe Carrillo Diaz

Validación del Enlace designado por la
Dirección General de Área

Nombre: Luis Felipe Carrillo Diaz

Cargo: Director de la Unidad de Estudios
Económicos

Martin Ernesto Gudiño Chávez

Autorización del Director General de Área

Nombre: Martín Ernesto Gudiño Chávez

Cargo: Director General de Finanzas